JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. Cuatro (04) de junio dos mil veintiuno (2021)

Rad. 1100141890037-2020-00146-00

En atención a las documentales que anteceden, el Despacho no tiene en cuenta la notificación aportada en la demanda, ello como quiera que el demandante deberá acreditar el cotejo de los documentos y la confirmación del recibo del correo electrónico o mensaje de datos enviado.

Conforme a lo anterior el interesado deberá proceder de conformidad a fin de evitar cualquier tipo de nulidad.

NOTIFÍQUESE

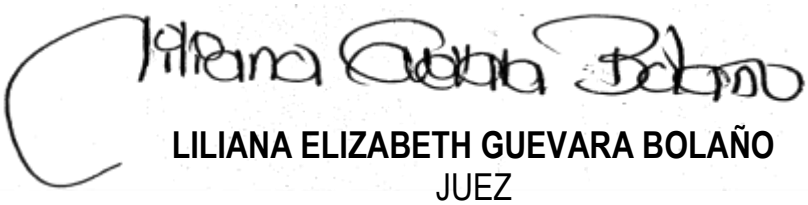

LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 08 de junio de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 038

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA